

Ordenanza N° 4186

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 4186

Art. 1).- **ADHIÉRASE** la MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA a la Ley Provincial N° 13.903/19 “**ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA**”.

Art. 2).- **INCORPÓRASE** en el inciso **1.1.5** de la ORDENANZA N° 4045/19 “**CÓDIGO URBANO DE LA CIUDAD DE ESPERANZA**”, “LIBRO III, REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN, CAPÍTULO 1 | ADMINISTRACIÓN, SECCIÓN 1.1 - REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACIÓN DE LAS OBRAS, lo siguiente:

“f) La Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmuebles Destinados a Vivienda de conformidad con el Art. 5 y concordantes de la Ley N° 13.903/19.”

Art. 3).- En los inmuebles destinados a Vivienda que se ejecuten por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, directamente, a través de convenios específicos, por intermedio del INMUHA (Instituto Municipal de Hábitat) o bajo cualesquier otro mecanismo, implementará estándares mínimos de eficiencia energética, fijará dichos estándares mínimos de manera gradual y progresiva comprometiéndose a lograr como mínimo la clase de eficiencia energética C para todas las viviendas que sean ejecutadas a partir del año 2025.

Art. 4).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar convenios con el área de aplicación de la Ley N° 13.903/19 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe para actuar como agente de control y verificación de la labor de los profesionales certificadores.

Art.5).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.

Art. 6).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 25 de 2022.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.

Sesión Ordinaria N° 612. Presentes los Sres. concejales Carlos Mariano Puig, Guillermo J. Bonvin, N. Andrea Martínez, Rodrigo A. Müller, Víctor M. Elena y Sebastián E. Ranalletta, bajo la Presidencia del concejal Cristian R. Cammisi.

Aprobado por unanimidad de votos de los Sres. concejales Carlos Mariano Puig (Pro - Juntos por el Cambio), Guillermo J. Bonvin (Pro - Juntos por el Cambio), N. Andrea Martínez (U.C.R. - Juntos por el Cambio), Rodrigo A. Müller (U.C.R. “Raúl Alfonsín”), Víctor M. Elena (Partido Justicialista), Sebastián E. Ranalletta (Frente Renovador) y Cristian R. Cammisi (U.C.R. “Raúl Alfonsín”).